

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, obteniendo un pronunciamiento favorable de la Secretaría General Técnica el 21 de enero de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Paz y Aflicción que se contienen en la escritura pública otorgada el 27 de diciembre de 2004, ante el Notario

don Mariano Toscano San Gil, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.184 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de junio de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: CREACIÓN DE EMPRESAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
SC.0002.CA/04	GONZALEZ ROTA, S.L.L.	ROTA	13.480,00 €
SC.0081.CA/04	DISTRIBUCIONES RASAMI, S.L.L.	EL PUERTO DE SANTA MARIA	5.676,00 €
SC.0141.CA/04	LAS LAVADERAS, S. COOP. AND.	TARIFA	6.618,00 €
SC.0190.CA/04	ELECTRIFICACIONES GESINDEL, S.L.L.	VILLAMARTIN	12.000,00 €
SC.0198.CA/04	CARNES Y EMBUTIDOS ARTESANOS PINO ALTO, S.L.L.	SANLUCAR DE BDA.	6.000,00 €

PROGRAMA: DESARROLLO DE EMPRESAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
SC.0057.CA/04	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MARRUECOS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	ALGECIRAS	12.000,00 €
SC.0063.CA/04	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES "CYRE"	OLVERA	4.178,00 €
SC.0101.CA/04	TURISMO DE SETENIL, S.L.L.	SETENIL	8.650,00 €
SC.0163.CA/04	TINTORERIA AMAYA, S. COOP. AND.	ALGECIRAS	4.712,00 €
SC.0177.CA/04	SERVICIOS ELECTRICOS DE LA BAHIA DE CADIZ, S.L.L..	SAN FERNANDO	18.205,53 €
SC.0192.CA/04	GRANJA-ESCUELA BUENAVISTA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	ARCOS DE LA FRA.	11.762,00 €

Cádiz, 27 de julio de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
RS.0003.CA/04	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MORENO DE LA GRAN FAMILIA QUE HABITA EN LA CALLE NILO NUMERO 3 EN CHICLANA DE LA FRONTERA, S.L.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.000,00 €
RS.0012.CA/04	C-CONSTRU-KAIROS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.000,00 €
RC.0037.CA/04	CONSTRUCCIONES HEFECA, S.L.L.	EL BOSQUE	6.000,00 €
RS.0061.CA/04	DAYENU, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	SAN FERNANDO	3.000,00 €
RS.0071.CA/04	NUEVAS EDUCADORAS, S.COOP.AND.	ROTA	9.000,00 €
RS.0078.CA/04	SOTO ALVAREZ, S.L.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	6.000,00 €
RS.0080.CA/04	IMPRENTA RUIZ GUERRA, S.L.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	6.000,00 €

Cádiz, 29 de julio de 2005.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en C.E.E.

Programa: Centros Especiales de Empleo

Núm. Expte.: CA/CE3/061/2005.
Beneficiario: Minuplas, S.A.L.
Domicilio: C/ Armas de Santiago, núm. 13.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 57.456 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde el 18 de junio de 2005 hasta el 22 de julio de 2005 (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.11.	.77400.76A .3
0.1.15.00.17.11.	.77400.76A .9
1.1.15.00.17.11.	.77400.76A .1.2004
3.1.15.00.01.11.	.77400.76A .0.2006

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGUERA BUTRON JUAN LUIS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000724	CHICLANA DE LA FRONTERA	424,00
ALBA BRENES CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000385	CONIL DE LA FRONTERA	570,50
ALTAMIRANO LOBATON ESTEBAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000880	BARBATE	522,50
ALTAMIRANO MARTINEZ FRANCISCO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000798	VEJER DE LA FRONTERA	496,00
ALTAMIRANO PEREZ ALICIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000886	VEJER DE LA FRONTERA	929,00
AFARICIO RIPOLL ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000449	JEREZ DE LA FRONTERA	12.460,00
ARAGON LEMA JUAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000240	CHICLANA DE LA FRONTERA	5.470,00
ARANA HERRERA M DEL CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000589	ROTA	3.980,50
ARROYAL LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000208	PUERTO REAL	30.000,00
ARYMER SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000403	SAN FERNANDO	1.034,50
ASTORGA BERNAL ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000794	VEJER DE LA FRONTERA	1.037,00
ASTORGA DAZA JUAN FRANCISCO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000798	VEJER DE LA FRONTERA	11.596,50
ATIENZA BORREGO DOLORES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000597	ZAHARA	3.644,50